

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de noviembre de 2025, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

Dicho acuerdo de aprobación provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho período los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Gestión Tributaria y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

También se publicará el presente anuncio en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid y el texto de la modificación de la ordenanza en el portal de transparencia de la web municipal.

Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

En Boadilla del Monte, a 25 de noviembre de 2025.—El concejal-delegado de Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Contratación y Asuntos Jurídicos, Alfonso Vázquez Machero.

(03/20.450/25)

